

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*C H A C O\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 7115**

**AUTORIA:** EJECUTIVO MUNICIPAL

**VISTO:**

La necesidad y conveniencia de poner a disposición de los contribuyentes de Presidencia Roque Sáenz Peña medios alternativos para el pago de sus obligaciones municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña debe promover el Pago de los Impuestos por parte de todos los ciudadanos;

Que es competencia del Gobierno Municipal propender a una mejora permanente en sus servicios;

Que es necesario proponer alternativas de recaudación que ofrezcan la posibilidad de realizar los pagos sin necesidad de concurrir a las oficinas municipales;

Que una gran cantidad de contribuyentes usan habitualmente las tarjetas Banelco y Link y los sitios asociados a ellas para el pago electrónico de sus servicios;

Que este sistema no implica erogación presupuestaria para el Municipio ya que los costos se cobran al contribuyente en el momento del pago;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de Julio de 2011, según consta en el Acta N° 1271, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 20, del Legajo N° 049/2011 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

